USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ALCALDÍA
DE MANIZALES

RESOLUCIÓN 2481-2026

Manizales, 22 de octubre de 2026

Señor (a)
STELLA VALENCIA URIBE
C.C. 25097930
Correo electrónico: yulialejandraarangovalencia@gmail.com

Referencia: Respuesta a solicitud desembargo

Respetado (a) Señor(a).

De manera atenta me permito informar que, mediante la **Resolución 2481-26 del 22 de octubre de 2026,** se ordenó la terminación y archivo definitivo de los procesos de cobro coactivo que pesaban en su contra por impuesto Predial; de igual manera se dispuso a levantar la medida cautelar de embargo y retención de saldos de cuentas de ahorro, corrientes y títulos de depósito a término fijo que posea en bancos y corporaciones.

Asimismo, se decretó librar los correspondientes oficios con destino a todas las entidades bancarias para que procedan con el levantamiento de la medida adoptada.

Cualquier información adicional con gusto le será suministrada.

Atentamente

Firma mecánica autorizada mediante
Articulo 3 Resolución N° 0006 12/01/2024
JUAN CARLOS ALBARRACIN DELGADO
Tesorero Municipal

	Nombre y apellidos	Firma
Proyectó	Luz Viviana Castro González	
Revisó y aprobó	Juan David Agudelo Gil	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad presentamos para firma.		

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

RESOLUCIÓN 2481-26

POR MEDIO DE LA CUAL SE TERMINA UNA MEDIDA DE EMBARGO

El Tesorero Municipal, en uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, el Decreto 520 del 02 de diciembre de 2009, y con fundamento en el Título VIII del Estatuto Tributario Nacional, aplicable por disposición del artículo 66 de la Ley 383 de 1997, 59 de la Ley 788 de 2002, y 5 de la Ley 1066 de 2006, y

CONSIDERANDO:

Que la Unidad de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Manizales, liquidó el impuesto Predial Unificado, sobre el predio identificado con **Matrícula 000200000036000700000000**, a cargo de **STELLA VALENCIA URIBE, identificado (a) con C.C. 25097930.**

Que, la Tesorería Municipal libró **Resolución 9994 del 27 de octubre de 2021,** dentro de la cual se decretó la medida cautelar de embargo y retención de saldos de cuentas de ahorro, corrientes y títulos de depósito a término fijo que posea en Bancos y Corporaciones.

Que se ordena la terminación del proceso de cobro coactivo, toda vez que el (la) señor (a) **STELLA VALENCIA URIBE, identificado (a) con C.C. 25097930,** canceló la obligación que dio origen al proceso de cobro coactivo.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ORDENAR la terminación de los procesos administrativos de cobro coactivo en contra de **STELLA VALENCIA URIBE, identificado (a) con C.C. 25097930**, los cuales se iniciaron con ocasión a la liquidación del impuesto Predial Unificado, acto administrativo ejecutado a través de **Resolución 9994 del 27 de octubre de 2021.**

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de la medida cautelar de embargo y retención de saldos de cuentas de ahorro, corrientes y títulos de depósito a término fijo que posea en bancos y corporaciones **STELLA VALENCIA URIBE, identificado (a) con C.C. 25097930.**

ARTICULO TERCERO: Librar los correspondientes oficios con destino a todas las entidades bancarias.

ALCALDIA DE MANIZALES

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente decisión a **STELLA VALENCIA URIBE,** identificado (a) con **C.C. 25097930,** al correo electrónico yulialejandraarangovalencia@gmail.com de conformidad con el artículo 277 del acuerdo 1083 de 2021.

ARTICULO QUINTO: Ordénese el archivo definitivo del expediente.

Dada en Manizales (Caldas), a los 26 días del mes de octubre del año 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Nombre: Juan Carlos Albarracín Delgado **Cargo: Tesorero Municipal**	**Firma:** Firma mecánica autorizada mediante Artículo 3 Resolución N° 0006 12/01/2024
Nombre: Juan David Agudelo Gil **Cargo Profesional Universitario**	**Firma**
Proyectó: Luz Viviana Castro González **Cargo: Técnico Operativo**	**Firma:**

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ALCALDÍA DE MANIZALES

RESOLUCIÓN 2481-26

Manizales, 26 de octubre de 2026

Señores:

BANCOLOMBIA Oficina Fundadores Centro Comercial Éxito	**BANCO DE OCCIDENTE** Carrera 24 No 22-02 Edificio Plaza Centro Piso 2	**BANCO AGRARIO DE COLOMBIA** Calle 23 No 21-45 Edificio BCH	**SCOTIABANK/ COLPATRIA** Carrera 23 No 53 B 20 Edificio el Triangulo
BANCO ITAU Carrera 22 No 21-21	**BANCO DE BOGOTÁ** Calle 22 No 22-20	**BANCO FALABELLA** Calle 70 No 18-165 Baja Suiza	**BANCO POPULAR** Carrera 22 No 20-12
BANCO SUDAMERIS Calle 22 No 22-40	**BANCO AV VILLAS** Calle 20 No 21-58	**BANCO DAVIVIENDA** Carrera 23 No 26-20	**NEQUI** Carrera 48 # 24-76 Medellín (Antioquia)
BANCO CAJA SOCIAL BCSC Carrera 23 No 22-64	**BANCO PICHINCHA** Carrera 23 No 59-70	**BANCO BBVA** Carrera 22 Calle 22 Esquina	**FINANCIERA JURISCOOP** Carrera 21 No 21-35
BANCOOMEVA Edificio Cumanday			

La ciudad.

ASUNTO: LEVANTAMIENTO DE MEDIDA DE EMBARGO

Atentamente me permito comunicarle que este Despacho ha proferido las Resoluciones que más adelante se detallan dentro de los Procesos de Cobro Coactivo, que se adelantaban en contra de las personas que a continuación se relacionan; dentro de las mismas se decretó levantar la medida de embargo y retención de saldos bancarios de las cuentas de ahorro, corrientes y títulos de depósito a término fijo que los ejecutados poseían en entidades bancarias o en las demás sucursales y agencias de las mismas.

IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	No. Y FECHA DE RESOLUCIÓN DE EMBARGO	No. Y FECHA DE RESOLUCIÓN DE DESEMBARGO
25097930	STELLA VALENCIA URIBE	Resolución 9994 del 27 de octubre de 2021	Resolución 2481-26 del 26 de octubre de 2026

Cordialmente,

ALCALDÍA DE MANIZALES

Firma mecánica autorizada mediante

Articulo 3 Resolución N° 0006 12/01/2024

JUAN CARLOS ALBARRACIN DELGADO
Tesorero Municipal

Proyectó: Luz Viviana Castro González
Revisó y aprobó: Juan David Agudelo Gil

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Outlook

RESOLUCIÓN 2481-26- LEVANTAMIENTO DE MEDIDA DE EMBARGO

Desde Recursos Tributarios <recursos.tributarios@manizales.gov.co>

Fecha Vie 30/10/2026 11:20

Para Requerimientos de Informacion de Entidades Legales <requerinf@bancolombia.com.co>; Banco de Occidente <embargosbogota@bancodeoccidente.com.co>; Centraldeembargos <centraldeembargos@bancoagrario.gov.co>; Notificbancolpatria <notificbancolpatria@scotiabankcolpatria.com>; Embargos, Buzon Imagenes <embarprodpa@scotiabankcolpatria.com>; ITAU <embargos.coordinacion@itau.co>; Emb Emb <emb.radica@bancodebogota.com.co>; Notificaciones Embargos <notificacionesembargos@bancofalabella.com.co>; EMBARGOS <embargos@bancopopular.com.co>; Embargos <embargos@gnbsudameris.com.co>; Notificacionesjudiciales <notificacionesjudiciales@bancoavvillas.com.co>; Embargoscaptacion <embargoscaptacion@bancoavvillas.com.co>; notificacionesjudiciales <notificacionesjudiciales@davivienda.com>; Support <soportenegocios@nequi.com.co>; Embargosyrequerimientosexternosbancocajasocial <embargosyrequerimientosexternosbancocajasocial@fundaciongruposocial.co>; embargosbpichincha@pichincha.com.co <embargosbpichincha@pichincha.com.co>; Embargos Colombia <embargos.colombia@bbva.com>; servicioalcliente@financierajuriscoop.com.co <servicioalcliente@financierajuriscoop.com.co>; Embargosbancoomeva <embargosbancoomeva@coomeva.com.co>; Emb Emb <emb.radica@bancodebogota.com.co>

CCO Juan David Agudelo Gil <juan.agudelo@manizales.gov.co>; Luz Viviana Castro González <viviana.castro@manizales.gov.co>

1 archivo adjunto (66 KB)

Resolucion 2481-26.pdf;

Manizales, octubre 30 de 2026

Señores
ENTIDADES BANCARIAS

ASUNTO: RESOLUCIÓN 2481-26- LEVANTAMIENTO DE MEDIDA DE EMBARGO

Adjunto para su conocimiento y fines pertinentes, (Formato PDF), RESOLUCIÓN 2481-26- LEVANTAMIENTO DE MEDIDA DE EMBARGO, emitido por la Tesorería Municipal.

NOTA: **Cualquier duda al respecto, con gusto será atendida en la Oficina de Recursos Tributarios o al correo electrónico: recursos.tributarios@manizales.gov.co**

Saludos,
Unidad de Recursos Tributarios
Secretaría de Hacienda
Alcaldía de Manizales

Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE RENTAS
SECRETARÍA DE HACIENDA

RTT.IM.LEV.5747-2026

Manizales, 03 de Junio de 2026

Señor
STELLA VALENCIA URIBE
Cédula Ciudadanía: 25097930
ESCUELA VIEJA
Correo: notificacion.siscar@manizales.gov.co

REF: Suspensión del Proceso y Levantamiento de Medidas

Me permito informarle que mediante Resolución No. RTT.IM.LEV.5747-2026 del 02 de Junio de 2026, se ordenó la suspensión de los procesos de cobro coactivo que pesaban en su contra; de igual manera se dispuso levantar la medida cautelar de embargo y retención de saldos de cuentas de ahorro, corrientes y títulos de depósito a término fijo que posea en bancos y corporaciones.

A su vez; nos permitimos informarle que, como consecuencia de lo anterior, se decretó librar los correspondientes oficios con destino a todas las entidades para que procedan con el levantamiento de la medida adoptada.

Cualquier información adicional con gusto le será suministrada.

Atentamente,

Nombre: Juan Carlos Albarracín Delgado **Cargo.Tesorero General**	**FIRMA** Firma mecánica autorizada mediante Artículo 1 Resolución N° 0006 12/01/2024

Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE RENTAS
SECRETARÍA DE HACIENDA

RESOLUCIÓN No. RTT.IM.LEV.5747-2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDE UN PROCESO DE COBRO COACTIVO Y SE LEVANTA UNA MEDIDA DE EMBARGO

El Tesorero Municipal, en uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, el Decreto 520 del 02 de diciembre de 2009, y con fundamento en el Título VIII del Estatuto Tributario Nacional, aplicable por disposición del artículo 66 de la Ley 383 de 1997, 59 de la Ley 788 de 2002, y 5 de la Ley 1066 de 2006, y

CONSIDERANDO:

Que la Unidad de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Manizales, liquidó los siguientes impuestos a cargo de STELLA VALENCIA URIBE con número de identificación 25097930:

Impuesto	AÑO/PER	TITULO	DOCUMENTO NÚMERO
Impuesto predial	2023,2024,2025	20220352547,5303091216,530418823	00020000003600070000000000

Que, la Tesorería Municipal libró Mandamiento de Pago No. 43830 del 08 de Mayo de 2026 , dentro del cual se decretó la medida cautelar de embargo y retención de saldos de cuentas de ahorro, corrientes y títulos de depósito a término fijo que posea en Bancos y Corporaciones.

Qué a través de Acuerdo de Pago No. 1416 del 02 de Junio de 2026, se otorgó facilidad de pago a STELLA VALENCIA URIBE sobre el bien inmueble identificado con el bien inmueble identificado con ficha catastral No. 00020000003600070000000000

Que el artículo 541 del Acuerdo Municipal 1083 de 2021 establece:

ARTÍCULO 541. Suspensión por acuerdo de pago.

En cualquier etapa del procedimiento administrativo coactivo el deudor podrá celebrar un acuerdo de pago con la administración, en cuyo caso se suspenderá el procedimiento y se podrán levantar las medidas preventivas que hubieren sido decretadas.

Sin perjuicio de la exigibilidad de garantías, cuando se declare el incumplimiento del acuerdo de pago, deberá reanudarse el procedimiento si aquellas no son suficientes para cubrir la totalidad de la deuda.

(...)

Con fundamento en lo anteriormente expuesto,

Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE RENTAS
SECRETARÍA DE HACIENDA

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ORDENAR LA SUSPENSIÓN del proceso administrativo de cobro coactivo en contra de STELLA VALENCIA URIBE, C.C. ó NIT 25097930, con ocasión a las obligaciones incluidas dentro del Mandamiento de Pago No. 43830 del 08 de Mayo de 2026.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de la medida cautelar de embargo y retención de saldos de cuentas de ahorro, corrientes y títulos de depósito a término fijo que posea en bancos y corporaciones STELLA VALENCIA URIBE, C.C. 25097930.

ARTICULO TERCERO: Librar los correspondientes oficios con destino a todas las entidades bancarias.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente Resolución a STELLA VALENCIA URIBE de conformidad con los artículos 275, 276 y 277 del acuerdo 1083 de 2021 a ESCUELA VIEJA.

Dada en Manizales (Caldas), a los 03 días del mes de Junio de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Nombre: Juan Carlos Albarracín Delgado	**FIRMA**
Cargo.Tesorero General	Firma mecánica autorizada mediante Artículo 1 Resolución N° 0008 12/01/2024

ALCALDIA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE RENTAS
SECRETARÍA DE HACIENDA

RTT.LEV.397-2025

Manizales, 18 días de Diciembre de 2025.

Señores:

Banco Agrario
Calle 23 No. 21-45 Edificio BCH
Banco AVVillas
Calle 20 No. 21-58
Banco Bbva
Carrera 22 Calle 22 Esquina
Banco Caja Social
Carrera 23 No. 22-64
Banco Colpatria
Carrera 23 No. 53B 20 Edificio el Triángulo
Banco Davivienda
Carrera 23 No. 26-20
Banco de Bogotá
Calle 22 No. 22-20
Banco de Occidente
Carrera 24 No. 22-02 Edificio Plaza Centro Piso 2
Banco Falabella
Calle 22 No. 18-165 Baja Suiza

Banco Itaú
Carrera 22 No. 21-21
Bancolombia
Oficina Fundadores Centro Comercial Exito
BANCOOMEVA

Banco Pichincha
Carrera 23 No. 59-70
Banco Popular
Carrera 22 No. 20-12
Banco Sudameris
Calle 22 No. 22-40
JURISCOOP
Carrera 21 No. 21-35
Nequi
Carrera 48 NO. 24-76 Medellin - Antioquia

ASUNTO: LEVANTAMIENTO DE MEDIDA DE EMBARGO

Atentamente me permito comunicarle que este Despacho ha proferido las Resoluciones que más adelante se detallan, dentro de los Procesos de Cobro Coactivo, que se adelantaban en contra de las personas que a continuación se relacionan; dentro de las mismas se decretó levantar la medida de embargo y retención de saldos bancarios de las cuentas de ahorro, corrientes y títulos de depósito a término fijo que los ejecutados poseían en entidades bancarias o en las demás sucursales y agencias de las mismas.

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	No. Y FECHA DE RESOLUCIÓN DE EMBARGO	No. Y FECHA DE RESOLUCIÓN DE DESEMBARGO
STELLA VALENCIA URIBE	25097930	21154 de 2023-07-14	4205 de 2025-12-17

Cordialmente,

Nombre: Juan Carlos Albarracin Dolgado	FIRMA
Cargo.Tesorero General	

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Outlook

RV: RTT.LEV.397-2025, LEVANTAMIENTO DE MEDIDA DE EMBARGO

Desde Recursos Tributarios <recursos.tributarios@manizales.gov.co>
Fecha Mar 06/10/2026 10.58
Para Notificacionesembargos <notificacionesembargos@bancofalabella.com.co>

2 archivos adjuntos (307 KB)
Reporte Bancos-RTT.LEV 397-2025 pdf; Levantamientos.xlsx;

Manizales, octubre 6 de 2026

Señores
BANCO FALABELLA

ASUNTO: RTT.LEV.397-2025, LEVANTAMIENTO DE MEDIDA DE EMBARGO

De manera atenta reenvío, (Formato PDF), RTT.LEV.397-2025, LEVANTAMIENTO DE MEDIDA DE EMBARGO, emitido por la Tesorería Municipal, a fin de reiterar la solicitud de levantamiento de medida de embargo a la señora MARIA MELVA MONTOYA MORENO, C.C. 24317824

***NOTA:* Cualquier duda al respecto, con gusto será atendida en la Oficina de Recursos Tributarios o al correo electrónico: recursos.tributarios@manizales.gov.co**

Saludos,
Unidad de Recursos Tributarios
Secretaría de Hacienda
Alcaldía de Manizales

De: Recursos Tributarios
Enviado: jueves, 18 de diciembre de 2025 13:51
Para: Requerimientos de Informacion de Entidades Legales <requerinf@bancolombia.com.co>; Banco de Occidente <embargosbogota@bancodeoccidente.com.co>; IRLANDA CARVAJAL CARVAJAL <embargos.colombia@bbva.com>; Embargosbancoomeva <embargosbancoomeva@coomeva.com.co>; Centro de Embargos <emb.radica@bancodebogota.com.co>; Centro de Embargos <emb.radica@bancodebogota.com.co>; EMBARGOS <embargos@bancopopular.com.co>; Centraldeembargos <centraldeembargos@bancoagrario.gov.co>; Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@davivienda.com>; embargosyrequerimientosexternosbancocajasocial@fundaciongruposocial.co <embargosyrequerimientosexternosbancocajasocial@fundaciongruposocial.co>; Servicio al Cliente Banca Personal <servicioalcliente@itau.co>; embargosbpichincha@pichincha.com.co <embargosbpichincha@pichincha.com.co>; Notificaciones Embargos <notificacionesembargos@bancofalabella.com.co>; Notificacijudicial <notificacijudicial@bancolombia.com.co>; ITAU <embargos.coordinacion@itau.co>; soportenegocios@nequi.com.co <soportenegocios@nequi.com.co>; NotificacionesJudiciales <notificacionesjudiciales@bancoavvillas.com.co>; servicioalcliente@financierajuriscoop.com.co <servicioalcliente@financierajuriscoop.com.co>; embargos@gnbsudameris.com.co <embargos@gnbsudameris.com.co>; Notificbancolpatria <notificbancolpatria@scotiabankcolpatria.com>; IRLANDA CARVAJAL CARVAJAL <embargos.colombia@bbva.com>; Centraldeembargos <centraldeembargos@bancoagrario.gov.co>; Embargosbancoomeva <embargosbancoomeva@coomeva.com.co>; Embargos, Buzon Imagenes <embarprodpa@scotiabankcolpatria.com>; Embargos, Buzon Imagenes <embarprodpa@scotiabankcolpatria.com>; Embargos Captacion <embargoscaptacion@bancoavvillas.com.co>
Asunto: RTT.LEV.397-2025, LEVANTAMIENTO DE MEDIDA DE EMBARGO

Manizales, diciembre 18 de 2025

Señores
ENTIDADES BANCARIAS

ASUNTO: RTT.LEV.397-2025, LEVANTAMIENTO DE MEDIDA DE EMBARGO

Adjunto para su conocimiento y fines pertinentes, (Formato PDF), RTT.LEV.397-2025, LEVANTAMIENTO DE MEDIDA DE EMBARGO, emitido por la Tesorería Municipal.

***NOTA:* Cualquier duda al respecto, con gusto será atendida en la Oficina de Recursos Tributarios o al correo electrónico: recursos.tributarios@manizales.gov.co**

Saludos,
Unidad de Recursos Tributarios
Secretaría de Hacienda
Alcaldía de Manizales

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD. Este mensaje y sus archivos adjuntos son confidenciales, están dirigidos exclusivamente a su destinatario y pueden contener información privilegiada o de uso restringido. Si usted no es el destinatario autorizado, le solicitamos abstenerse de usar, retener, reproducir, divulgar o distribuir este correo y su contenido, notificar de inmediato al remitente y eliminarlo de su sistema. La Alcaldía de Manizales no se hace responsable por las opiniones, comentarios o información contenida en este mensaje que no estén directamente relacionados con su actividad institucional.
Antes de imprimir este correo, piense en el ambiente. Imprímalo solo si es absolutamente necesario.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE RENTAS
SECRETARÍA DE HACIENDA

RTT.IM.LEV.4205-2025

Manizales, 18 de Diciembre de 2025

Señor
STELLA VALENCIA URIBE
Cédula Ciudadanía: 25097930
ESCUELA VIEJA
Correo: notificacion.siscar@manizales.gov.co

REF: Terminación Proceso y Levantamiento de Medidas

Me permito informarle que mediante Resolución No. RTT.IM.LEV.4205-2025 del 17 de Diciembre de 2025, se ordenó la terminación y archivo definitivo de los procesos de cobro coactivo que pesaban en su contra; de igual manera se dispuso levantar la medida cautelar de embargo y retención de saldos de cuentas de ahorro, corrientes y títulos de depósito a término fijo que posea en bancos y corporaciones.

A su vez; nos permitimos informarle que, como consecuencia de lo anterior, se decretó librar los correspondientes oficios con destino a todas las entidades para que procedan con el levantamiento de la medida adoptada.

Cualquier información adicional con gusto le será suministrada.

Atentamente,

Nombre: Juan Carlos Albarracín Delgado **Cargo.Tesorero General**	**FIRMA** Firma mecánica autorizada mediante Articulo 1 Resolucion N 0006 12/01/2024

Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE RENTAS
SECRETARÍA DE HACIENDA

RESOLUCIÓN No. RTT.IM.LEV.4205-2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE TERMINA UN PROCESO Y SE LEVANTA UNA MEDIDA DE EMBARGO

El Tesorero Municipal, en uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, el Decreto 520 del 02 de diciembre de 2009, y con fundamento en el Título VIII del Estatuto Tributario Nacional, aplicable por disposición del artículo 66 de la Ley 383 de 1997, 59 de la Ley 788 de 2002, y 5 de la Ley 1066 de 2006, y

CONSIDERANDO:

Que la Unidad de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Manizales, liquidó los siguientes impuestos a cargo de STELLA VALENCIA URIBE con número de identificación 25097930:

Impuesto	AÑO/PER	TITULO	DOCUMENTO NÚMERO
Impuesto predial	2018,2019,2020	203923974,20450532,205317978	00020000003600070000000000

Que, la Tesorería Municipal libró Mandamiento de Pago No. 21154 del 14 de Julio de 2023 , dentro del cual se decretó la medida cautelar de embargo y retención de saldos de cuentas de ahorro, corrientes y títulos de depósito a término fijo que posea en Bancos y Corporaciones.

Que se ordena la terminación del proceso y el levantamiento de las medidas cautelares anteriormente descritas, toda vez que se canceló la obligación que dio lugar al proceso administrativo de cobro coactivo.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ORDENAR la terminación del proceso Administrativo de Cobro Coactivo, adelantado por la Tesorería Municipal en contra de STELLA VALENCIA URIBE, C.C. ó NIT 25097930, con ocasión a las obligaciones incluidas dentro del Mandamiento de Pago No. 21154 del 14 de Julio de 2023.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de la medida cautelar de embargo y retención de saldos de cuentas de ahorro, corrientes y títulos de depósito a término fijo que posea en bancos y corporaciones STELLA VALENCIA URIBE, C.C. 25097930.

ARTICULO TERCERO: Librar los correspondientes oficios con destino a todas las entidades bancarias.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente Resolución a STELLA VALENCIA URIBE de conformidad con los artículos 275, 276 y 277 del acuerdo 1083 de 2021 a ESCUELA VIEJA.

Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE RENTAS
SECRETARÍA DE HACIENDA

ARTICULO QUINTO: Ordénese el archivo definitivo del expediente.

Dada en Manizales (Caldas), a los 18 días del mes de Diciembre de 2025.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Nombre: Juan Carlos Albarracín Delgado	**FIRMA** Firma mecánica autorizada mediante Artículo 1 Resolución N° 0006 12/01/2024
Cargo.Tesorero General	

ALCALDIA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE RENTAS
SECRETARÍA DE HACIENDA

RTT.LEV.518-2026

Manizales, 03 días de Junio de 2026.

Señores:

Banco Agrario
Calle 23 No. 21-45 Edificio BCH
Banco AVVillas
Calle 20 No. 21-58
Banco Bbva
Carrera 22 Calle 22 Esquina
Banco Caja Social
Carrera 23 No. 22-64
Banco Colpatria
Carrera 23 No. 53B 20 Edificio el Triángulo
Banco Davivienda
Carrera 23 No. 26-20
Banco de Bogotá
Calle 22 No. 22-20
Banco de Occidente
Carrera 24 No. 22-02 Edificio Plaza Centro Piso 2
Banco Falabella
Calle 23 No. 18-165 Baja Suiza

Banco Itaú
Carrera 22 No. 21-21
Bancolombia
Oficina Fundadores Centro Comercial Exito
BANCOOMEVA

Banco Pichincha
Carrera 23 No. 59-70
Banco Popular
Carrera 22 No. 20-12
Banco Sudameris
Calle 22 No. 22-40
JURISCOOP
Carrera 21 No. 21-35
Nequi
Carrera 48 NO. 24-76 Medellín - Antioquia

ASUNTO: LEVANTAMIENTO DE MEDIDA DE EMBARGO

Atentamente me permito comunicarle que este Despacho ha proferido las Resoluciones que más adelante se detallan, dentro de los Procesos de Cobro Coactivo, que se adelantaban en contra de las personas que a continuación se relacionan; dentro de las mismas se decretó levantar la medida de embargo y retención de saldos bancarios de las cuentas de ahorro, corrientes y títulos de depósito a término fijo que los ejecutados poseían en entidades bancarias o en las demás sucursales y agencias de las mismas.

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	No. Y FECHA DE RESOLUCIÓN DE EMBARGO	No. Y FECHA DE RESOLUCIÓN DE DESEMBARGO
STELLA VALENCIA URIBE	25097930	43830 de 2026-05-08	5747 de 2026-06-02

Cordialmente,

Nombre: Juan Carlos Albarracín Delgado	**FIRMA**
Cargo.Tesorero General	

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Outlook

RTT.LEV.518-2026, LEVANTAMIENTO DE MEDIDA DE EMBARGO

Desde Recursos Tributarios <recursos.tributarios@manizales gov.co>

Fecha Mié 03/06/2026 7:36

Para Requerimientos de Informacion de Entidades Legales <requerinf@bancolombia.com.co>; Banco de Occidente <embargosbogota@bancodeoccidente.com co>; Centraldeembargos <centraldeembargos@bancoagrario.gov.co>; Notificbancolpatria <notificbancolpatria@scotiabankcolpatria.com>; Embargos, Buzon Imagenes <embarprodpa@scotiabankcolpatria com>; ITAU <embargos.coordinacion@itau.co>; Centro de Embargos <emb.radica@bancodebogota.com.co>; Centro de Embargos <emb.radica@bancodebogota.com.co>; Notificaciones Embargos <notificacionesembargos@bancofalabella.com.co>; EMBARGOS <embargos@bancopopular.com.co>; embargos@gnbsudameris.com.co <embargos@gnbsudameris.com.co>; NotificacionesJudiciales <notificacionesjudiciales@bancoavvillas.com.co>; Embargos Captacion <embargoscaptacion@bancoavvillas.com.co>; Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@davivienda.com>; Support <soportenegocios@nequi.com.co>; embargosyrequerimientosexternosbancocajasocial@fundaciongruposocial.co <embargosyrequerimientosexternosbancocajasocial@fundaciongruposocial.co>; embargosbpichincha@pichincha com co <embargosbpichincha@pichincha.com.co>; PAOLA CRISTINA TOLE ALONSO <embargos colombia@bbva.com>; servicioalcliente@financierajuriscoop.com.co <servicioalcliente@financierajuriscoop com.co>; Embargosbancoomeva <embargosbancoomeva@coomeva.com.co>

2 archivos adjuntos (190 KB)

Reporte Bancos - RTT LEV.518-2026 pdf; Levantamientos xlsx;

Manizales, junio 3 de 2026

Señores
ENTIDADES BANCARIAS

ASUNTO: RTT.LEV.518-2026, LEVANTAMIENTO DE MEDIDA DE EMBARGO

Adjunto para su conocimiento y fines pertinentes, (Formato PDF), RTT.LEV.518-2026, LEVANTAMIENTO DE MEDIDA DE EMBARGO, emitido por la Tesorería Municipal.

NOTA: **Cualquier duda al respecto, con gusto será atendida en la Oficina de Recursos Tributarios o al correo electrónico: recursos.tributarios@manizales.gov.co**

Saludos,
Unidad de Recursos Tributarios
Secretaría de Hacienda
Alcaldía de Manizales

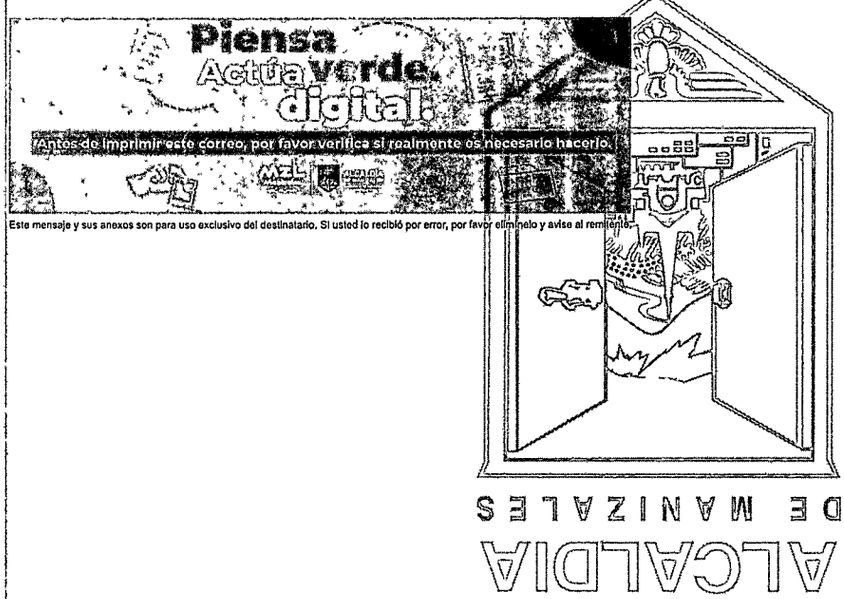

Este mensaje y sus anexos son para uso exclusivo del destinatario. Si usted lo recibió por error, por favor elimínelo y avise al remitente.

ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES